



Nº Expediente: 300/2020/00302

## RESOLUCIÓN

En uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de Organización y competencias del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social de fecha 4 de julio de 2019 (BOCM 22 de julio de 2019), y de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que establece que las Administraciones Públicas podrán, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos,

## RESUELVO

Rectificar el Acuerdo de inicio del expediente de contratación para la celebración del Acuerdo Marco de servicios denominado "REDACCIÓN DE PLANES DE AUTOPROTECCIÓN, PLANES DE EMERGENCIA, SU ACTUALIZACIÓN, FORMACIÓN Y REALIZACIÓN DE SIMULACROS EN LOS EDIFICIOS ADSCRITOS AL ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL" promovido por la Secretaría General Técnica, cuyo valor estimado asciende a 63.206,00 euros, en el sentido de motivar el mismo en el informe de necesidad, idoneidad y eficiencia que obra en el expediente, manteniéndose todos los demás extremos del Acuerdo en sus mismos términos.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

